## BOLETÍN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oriciales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

-PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'80 al mes; 8 al trimestre; 18 al semestre, y 28'80 por un año. Se admiten suscriciones en Madrid, en la Administración del Boletta, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada linea de inserción.

Número suelto 59 centimos de pesets.

## Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real familia continuan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### Gobierno civil.

Sección de Fomento.—Carreteras.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para el día 18 del actual, con el fin de contratar el suministro de acopios de reparación de los kilometros 56 al 63 de la carretera de primer orden de Madrid á Francia por trón, he acordado señalar el día 23 del próximo mes de Julio y hora de la una

la tarde, para que tenga lugar una se-gunda subasta con el indicado objeto.

Advirtiendo que dicho acto tendrá lu-gar en el despacho del Jefe de la sección de Fomento de este Gobierno de provincia, bajo el mismo tipo y condiciones que sirviera para la primera y cuyo pormenor se consigna en los anuncios insertos en la Gaceta de Madrid, correspondiente al día 23 de Mayo último, y en el Bole-rín Oficial de esta provincia del 22 del

Madrid 20 de Junio de 1884.=El Gobernador, R. Fernández Villaverde.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para el día 18 del actual, con el fin de contratar el suministro de acopios de reparación de los kilometros 64 al 70 de la carretera de primer orden de Madrid á Francia por Irún, he acordado señalar el día 23 del próximo mes de Julio y hora de la una de la tarde, para que tenga lugar una se-gunda subasta con el indicado objeto.

Advirtiendo que dicho acto tendrá lu-gar en el despacho del Jefe de la sección de Fomento de este Gobierno de provin-cia, bajo el mismo tipo y condiciones que indica para la primera, y cuyo pormenor se consigna en los anuncios insertos en la Gaceta de Madrid, correspondiente al día 23 de Mayo último y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del 26 del pro-

Madrid 20 de Junio de 1884.—El Gobernador, R. Fernández Villaverde.

## Diputación provincial.

Sesion de 14 de Mayo de 1884. PRESIDENCIA DEL SR. MORENO BENÍTEZ.

Sres. Diputados que asisten: Briones. - García Lomas. - Gonzá-

lez.—Hernández Arteaga.—Mejía.—Moral.—Peláez Vera.—Romero Gilsanz.—Sánchez Blanco.—Presilla (Secretario). Se abre la sesión á las tres y media de la tarde, se da lectura de la cata de la arteaga. anterior, y el Sr. Presidente dice que no habiendo número suficiente para adop-tar acuerdos no puede celebrarse sesión. Que á causa de ser mañana día festivo y tener que asistir el viernes varios señores Diputados á la recepción del asilo de las Mercedes no habra sesión hasta el sábado, y señala como orden del día para la misma, los dictámenes anunciados para la de hoy.=El Presidente, J. Moreno Benítez.=El Diputado Secretario, J. de la Presilla.

## Ayuntamientos.

#### Alcobendas.

El repartimiento de la contribución de innuebles, cultivo y ganadería de es-ta villa, para 1884 á 85, se halla concluí-do y de manifiesto por ocho días, contados desde esta fecha en la Secretaría del Ayuntamiento; en la inteligencia de que transcurridos no serán oídas las que se presenten.

Los Sres. Alcaldes de Fuencarral, El Pardo, Chamartín, Madrid, Hortaleza, Barajas, Paracuellos de Jarama y Cobe-na, se dignarán ordenar la fijación del pre-sente anuncio en el sitio de costumbre de sus respectivas localidades.

Alcobendas 16 de Junio de 1884.—El Alcalde constitucional, Félix Sánchez.

#### Fuencarral.

Terminado el reparto de la contribu-ción territorial de esta villa, para el año económico de 1884 á 85, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayunta-miento, por término de ocho días, á contar desde la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Ofí-CIAL de esta provincia; transcurridos los cuales no se admitirá reclamación alguna.

Fuencarral 17 de Junio de 1884.=El Alcalde, Manuel López.

#### La Cabrera.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, co-rrespondiente á esta localidad, para el próximo año económico de 1884 á 85, se halla terminado y expuesto al público, por término de quince días, á contar desde esta fecha, con el fin de que puedan enterarse cuantas personas lo deseen.

Los contribuyentes que se crean agraviados, presentará sus reclamaciones durante dicho período, pasado el cual no les serán admitidas.

Se ruega á los Sres. Alcaldes de Torrelaguna, Cabanillas y Valdemanco, den la mayor publicidad al presente en sus localidades.

La Cabrera Junio 16 de 1884.-E4 Alcalde, Mariano Cid.

#### San Sebastián de los Reyes.

El apéndice al amillaramiento y repartimiento de territorial de este pueblo del próximo ejercicio, se hallan termina-dos y de manifiesto al público en la Se-cretaría de este Ayuntamiento, por tér-mino de ocho días, para of las reclamaciones que puedan ocurrir á los interesados en ambos documentos.

San Sebastián de los Reyes 17 de Ju-nio de 1884.= El Alcalde, Manuel Montes.

#### Villalvilla.

El repartimiento de la contribución territorial y el padrón general del impuesto de la sal de esta villa y barrio de los Hueros, para el año económico do 1884 á 85, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar al siguiente á la inserción en el Boletín Oficial de la provincia, para que durante el mismo puedan enpara que durante el mismo puedan enterarse las personas que tengan por con-veniente; bajo el concepto que pasado

sin verificarlo no serán oídas.

Villalvilla 13 de Junio de 1884.

El
Teniente Alcalde, Cirilo Urías.

## Providencias judiciales.

AUDIENCIAS TERRITORIALES.

#### Madrid.

La sección segunda de la Sala de lo criminal de la Audiencia territorial de Madrid, en auto de 4 del corriente, ha mandado se llame y busque por requisi-torias al procesado por el delito de lesio-nes, Ramón Fernández García, natural de Muñas de Arribas, partido de Luarca, provincia de Oviedo, de 19 años, soltero, mozo de caballos, que habitó en la calle del Doctor Fourquet, núm. 22, cochera, de estatura regular, algún tanto fornido cara ancha, nariz regular, ojos garzos color bueno, pelo negro sin barba, el cual se presume se encuentre en esta Corte, para que se presente dentro del término de quince días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital; bajo aper-cibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que Autoridades é individuos de la policía judicial que le busquen, y si es habido lo conduzcan á la carcel celular de esta Corte á disposición del Juzgado por hallarse acordada su detención.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido la presente copia de la requisitoria original en Madrid á 10 de Junio de 1884.— Licenciado Joaquín Buitrago.— Es copia.—Flórez.

JUZGADOS ECLESIÁSTICOS.

#### Madrid.

Vicaría eclesiástica de Madrid y su Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Dr. D. Julián de Pando y López, Presbítero, Visitador y Vicario, Juez eclesiástico de esta villa de Madrid y su partido, se cita, llama y emplaza á Manuel Fernández y Juan Aguirre, cuyos domicilios ó fallecimientos se ignoran, para que en el improrrogable término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan en este Tribunal y edicto, comparezcan en este Tribunal y Notaría del infrascrito, calle de la Pasa, número 3, á prestar ó negar á su nieta Antonia Fernández y Aguirre el consejo prevenido por la ley, para el matrimonio que intenta contraer con Ramón González y González, apercibidos en de González y González; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar, y se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 9 de Junio de 1884.—Romualdo de Brea.

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—En virtud de providencia del Sr. Dr. D. Francisco Gómez Salazar, Presbítero, Teniente Vicario eclesiástico de esta Corte y su partido, y por igno-rarse el paradero de Francisco Egea y Muñoz, hijo de Juan y de Manuela, se le cita, llama y emplaza para que dentro del término de quince días, que empezarán á contarse desde el signiente al de la publicación de este edicto, comparezca ante su señoría á prestar declaración en el expediente que se está instruyendo á instancia de su hija Angela Egea y Parga, sobre enmienda de la partida de su bautismo, previniéndose que de no veri-ficarlo se dará á dicho expediente el curso que corresponda.

Madrid 17 de Junio de 1884,-Manuel

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—En virtud de providencia del Exemo. é Ilmo. Sr. Vicario eclesiástico de esta villa y su partido, se cita á Bernardo Armiz y á Pascual Pallarés, abuelos paterno y materno, de Antonia Armiz y Pallarés, á fin de que en el improrrogable término de quince días, contados desde la inserción del presente edicto en los periódicos oficiales, Gaceta de Madrid y Bo-LETÍN de la provincia, comparezca en este Tribunal y Notaría del infrascrito, calle de la Pasa, núm. 3, piso principal, á conceder ó negar á su referida nieta el consejo prevenido en la ley de 20 de Junio de 1862, para la celebración del ma-trimonio que intenta contraer con Desiderio Rodríguez y Hernández, con apercibimiento de que transcurrido dicho término sin haber comparecido, se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 7 de Junio de 1884.=Romualdo de Brea.

JUZGADOS MILITARES.

#### Madrid.

Ignorándose el paradero y domicilio del soldado del batallón depósito de Tarancón, Felipe Medina Ballesteros, y siendo necesaria su presentación en esta fiscalía, Salesas, 13, tercero, para un asunto de justicia, se le cita por medio del presente para que lo verifique en el término de diez días.

Madrid 9 de Junio de 1884.=El Co-

mandante Fiscal, Francisco Bustelo.

Ignorándose cual sea el domicilio que tenga en esta Corte el soldado del batallón reserva de Luarca, núm. 118, Cesáreo Suárez Fernández, se le cita por el presente edicto, para que tan luego como flegue à su noticia, se presente en esta Fiscalía, sita cuesta de Santo Domingo, número 20, piso tercero de la derecha, cualquier día no feriado, de nueve á once de la mañana, á fin de prestar declara-ción en un interrogatorio que obra en la

Madrid 3 de Junio de 1884 .- El Comandante Fiscal, Miguel Solfs.

D. Andrés Brezosa Valencia, Comandante de infantería, Fiscal de causas de

esta Capitanía general.

Por el presente se cita, por término de diez días, á Rafael Fernández Marín, soldado que fué de ingenieros en el ejército de la isla de Cuba, cuyo domicilio y para-dero se ignora, para que dentro de dicho término comparezca en esta Fiscalía, calle del Reloj, 2 y 4, principal derecha, cual-quier día no festivo, á fin de prestar una declaración en un interrogatorio que obra

en la misma.

Madrid 3 de Junio de 1884.—Andrés
Brezosa Valencia,

D. Eduardo Caballero y Torralbo, Comandante de caballería, Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

En uso de las facultades que me con-ceden las Ordenanzas generales del ejército, por el presente primer edicto, lla-mo, cito y emplazo al soldado Antonio Quirós Préstamo, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se presente en esta Fiscalía militar, calle de Leganitos, núm. 38, cuarto segundo, izquierda, á prestar declaración; y de no verificarlo se le seguirán los perjuicios á que por la ley haya lugar.

Dado en Madrid á los 11 días del mes de Junio de 1884 - El Comandante Fiscal, Eduardo Caballero.

D. Eduardo Caballero y Torralbo, Comandante de caballería, Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

En uso de las facultades que me conceden las Ordenanzas generales del ejército, por el presente segundo edicto, lla-mo, cito y emplazo á D. Antonio González y á Doña María Arduengo, padres del sustituto Juan González Arduengo ó parientes de éste, para que en el término de veinte días, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se presente en esta Fiscalía militar, calle de Leganitos, núm. 38, cuarto segundo, izquierda, á prestar declaración; y de no verificarlo se le seguirán los perjuicios á que por la ley haya lugar.

Dado en Madrid á los nueve días del mes de Junio de 1884,-El Comandante Fiscal, Eduardo Caballero.

D. Cayetano Súnico de Verzosa, Te-niente Coronel, Comandante de infantería y Fiscal permanente de la misma.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del ejército me con-ceden, como Juez Fiscal de la causa que se sigue por el delito de deserción y usurpaciones de estado civil contra un individuo que sentó plaza el año 1876, en el batallón expedicionario de Cuba, númere 20, con el nombre de Tomás Martínez Domínguez, y teniendo que ampliar las declaraciones del que legitimamente lleva este nombre, soldado licenciado el año 1878 del batallón reserva de Madrid, y que habitaba en la calle de Martín de Vargas, núm. 22; por el presente primer edicto le cito, llamo y emplazo, para que en el término de treinta días, a contar desde la publicación del mismo, se presente en la Fiscalía de mi cargo, calle de San Roque, números 12 y 14, piso cuarto, derecha, de onceá doce de la misma, y en día hábil; pues de no verificarlo se le seguirán los perjuicios á que haya lugar. Madrid 10 de Junio de 1884.—Caye-

tano Súnico.

D. Eduardo Caballero y Torralbo, Comandante de caballería, Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

En uso de las facultades que me con-ceden las Ordenanzas generales del ejército, por el presente primer edicto, llamo, cito y emplazo á los consortes. José Palacio Cerralvo y Manuela Cerral-vo, padres de José Palacio Cerralvo, y á los hermanos, parientes y amigos, para que en el término de veinte días, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se presenten á esta Fiscalía militar, calle de Leganitos, núm. 38, cuarto segundo, izquierda, á prestardeclaración; y de no verificarlo se les seguirán los

perjuicios á que por la ley haya lugar. Dado en Madrid á los 9 días del mes de Junio de 1884.=El Comandante, Eduardo Caballero.

#### Alcoy.

D. José Senabre Solves, Alférez del segundo batallón del regimiento de infantería Sevilla, núm. 33.

Habiéndose ausentado de esta plaza el cabo segundo Alvaro Becerra Villagarcía, de la cuarta compañía del citado batallon y regimiento, natural de Madrid, á quien estoy sumariando por el delito de deserción;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edic-to al cabo referido, señalándole la guar-dia de prevención del cuartel de la misma, donde deberá comparecer dentro del término de 30 días, á contar desde la publicación de este primer edicto, á dar sus descargos; y de no presentarse en el pla-zo fijado se seguirá y sentenciará la causa en rebeldía.

Alcoy 1.º de Junio de 1884 .- José

#### Ceuta.

D. Ramón Navarro y López, Alferez del segundo batallón del regimiento infantería de Soria, núm. 9, y Juez Fiscal de la sumaria que se instruye contra el Cabo segundo del expresado regimiento Alvaro Rodríguez Mora, por no haberse presentado á pasar la revista anual reglamentaria, encontrandose en uso de licencia ilimitada en Madrid;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del ejército, por el presente, cito, llamo y emplazo por este primer edicto al mencionado Cabo, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, se presente en la guardia de Prevención del cuartel del Revellín, ocupado por el expresado cuerpo á dar sus descargos; en la inteligencia que de no efectuarlo se le juzgará como desertor en rebeldía y le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Ceuta á 5 de Junio de 1884,=El Fis-

cal, Ramón Navarro.

#### Lerida.

D. Francisco Merlo y Cejudo, Alférez del primer batallón del Regimiento infantería de Albuera, núm. 26.

En uso de las facultades que las Or-denanzas generales del Ejército me con-ceden como fiscal de la sumaria instruída contra el soldado Ramón Sanjurjo, natural de Entrambasaguas, parroquia de Santiago, Ayuntamiento de Guntín, pró-vincia de Lugo, por el delito de no ha-berse presentado á la revista anual del mes de Octubre del año próximo pasado, por el presente, segundo edicto cito, llamo y emplazo al referido soldado, para que en el término de veinte dias comparezca ante el señor primer Jefe del batallón Depósito de Madrid, núm. 2, ó en la guardia de prevención del castillo Principal de Lérida, á responder á los cargos que en dicha sumaria le resultan; pues de no verificarlo se le seguirá la causa y será juzgado en rebeldía.

Y para que este edicto tenga la debi-da publicidad, se fijará en los sitios de

costumbre. Lérida 26 de Mayo de 1884.=Francisco Merlo.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### Audiencia.

D. Antonio Pinazo y Ayllón, Magistrado de Audiencia territorial y Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Ramón Tiomirao (a) Hornillos, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, si bien se presume se encuentra en esta Corte, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Bo-LETÍN OFICIAL de esta provincia, se pre-sente en dicho Juzgado ó en la cárcel prisión celular á responder de los cargos que le resultan en la causa que con otros se le sigue por estafa; bajo apercibimien-to que si no lo verifica se le declarará rebelde y contumaz y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey Q. D. G.), encargo á todas las autoridades y sus agentes procedan á la busca y captura del referido Ramón Tiomirao (a) Hornillos, trasladándole, caso de ser habido, á la referida carcel en clase de

detenido, comunicado y á mi disposición.

Dada en Madrid á 7 de Junio de
1884.—Antonio Pinazo.—Por mandado
de S. S., Pedro Advíncula Villarrubia.

D. Antonio Pinazo y Ayllón, Magistrado de Audiencia territorial y Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Gregorio Mérida Jiménez, natural de Priego en la provincia de Cordoba, residente en esta Corte, hijo de Gregorio y de María, casado, de cuarenta años de edad, memorialista, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos negros, con bigote y patillas, pecoso de viruelas, cuyo paradero actual y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Bolería Oficial de esta provincia, se presente en dicho mi Juzgado, durante las horas de despacho ó en la cárcel pri-sión celular de esta Corte, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa que se le ha seguido por falsedad de documentos y estafa, bajo apercibimiento que si no lo verifica se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), encargo á todas las Autoridades civiles y militares y sus agentes, procedan á la busca y captura del referido Gregorio Mérida Jimênez, trasladándole, caso de ser habido, á la referida cárcel en clase de preso, comunicado y á mi disposición.

Dada en Madrid á 14 de Junio de 1884 .= Antonio Pinazo .= Por mandado de S. S., Pedro Advincula Villarrubia.

D. Antonio Pinazo y Ayllón, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por la presente se cita y llama á Isidro Lorenzo y Ogier, que según parece ha estado preso en la Carcel de Hombres, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, á fin de que en el preciso término de nueve días comparezca en este Juzgado, con objeto de prestar declara-ción en causa criminal que se sigue por hurto de un reloj á Antonio Boado; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar. Madrid 2 de Junio de 1884.—Antonio

Pinazo.=El Actuario, Luis Gutiérrez.

#### Buenavista.

D. Carlos María Bru y González, Magistrado efectivo que ha sido de Audiencia territorial fuera de esta Corte y en la actualidad Juez de instrucción del distrito de Buenavista de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Doña Luisa Ortiz, que hasta principios de Abril último vivió en la calle de la Montera de esta Corte, núm. 41, piso cuarto, de la derecha, á fin de que dentre del término de diez des de que dentro del término de diez días, comparezca ante el referido Juzgado á responder á los cargos que la resultan en la causa que contra la misma se instruye por estafa; apercibida que de no verificarlo se la declarará rebelde y parará el perjuicio á que hubiere lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de la referida Doña Luisa Ortiz, respecto á la cual no se tiene noticia ni-más circunstancias que las referidas an-teriormente, y caso de ser habida la remi-tan á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 11 de Junio de

1884 .- Carlos María Bru .- El Actuario, Bonifacio Guillén.

D. Carlos María Bru y González, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente, primera y única requisitoria, se cita, llama y emplaza al rematado Torcuato Román Triviño, que es de estatura regular, color moreno, ojos pardos, pelo negro, barba corrida, siendo natural de Atarfe, partido judicial de San-tafé, provincia de Granada, hijo de Gaspar y de María Antonia, de edad de 34 años, casado, jornalero, vecino de esta Corte; que vestía un traje de color de ceniza, camisa blanca, corbata negra y sombrero hongo; y ha vivido en la calle de Hortaleza, núm. 33, cuarto principal, ignorándose su actual paradero, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde su inserción en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado para que le sea notificada la sentencia recaida en la causa que contra él se ha seguido por el delito de lesiones, ingresando despues en la Cárcel Modelo á cumplir la condena que se le ha impuesto; bajo apercibimiento de que si no compare-ciere será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho sujeto á quien trasladarán, caso de ser habido, á la referida cárcel con las seguridades necesarias á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 17 de Junio de 1884.=Carlos María Bru.=Por mandado de S. S., Antero Martín Insausti.

D. Carlos María Bru y González, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente, primera y única requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado D. José Usúa y Pérez, que ha vivido en la calle de Goya, núm. 3, piso cuarto, núm. 3, cuyas demás circunstancias, señas personales y de vestir se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde su inserción en los periódicos oficiales de esta capital, comparezca á prestar la

oportuna declaración indagatoria en la causa criminal que de oficio se le sigue sobre desobediencia à los mandatos de la Autoridad; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiera lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido lo pongan á mi disposición con las seguridades necesarias.

Dado en Madrid á 13 de Junio de

1884 .= Carlos María Bru .= Por mandado de S. S., Antero Martín Insausti.

D. Carlos María Bru, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta

Por la presente requisitoria, se cita y emplaza á D. Joaquín Eusebio Herrero y Santos, casado, corredor de comercio y vecino que fué de esta capital, cuyo paradero se ignora, para que dentro del tér-mino de diez días, á contar desde el siguiente á la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado, sito en la casa llamada de Canónigos y escribanía del que refrenda, á responder de los cargos que le resultan en la causa criminal que contra él se instruye, por el delito de estafa, pues así lo he acordado en virtud de no haber sido hallado en esta capital ó ignorar su resi-dencia; apercibiendo al Sr. Herrero, que si no comparece se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares, pro-cedan á la busca y captura del indicado procesado, conduciéndole, caso de ser ha-bido, á la Cárcel Modelo de esta Corte á mi disposición, dando aviso de este resul-

tado para proveer lo procedente. Dado en Madrid á 13 de Junio de 1884 .- Carlos María Bru.-El actuario, Lorenzo Sánchez.

D. Carlos María Bru y González, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid y Juez de instrucción del distrito de Buenavista.

Por la presente se cita, llama y em-plaza á José Blauco Menéndez, natural de Cangas de Tineo, provincia de Asturias, hijo de Vicente y Teresa, soltero, sirviente, de edad de 19 años, que ha vivido en la calle de Serrano, núm. 44, y en la actualidad se ignora su paradero, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado, para la práctica de una diligencia en la causa que se le sigue por lesiones á An-tonio Suárez; apercibido que de no veri-ficarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo invito á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la ronda judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y en el caso de sar babido la rongey en la en el caso de ser habido, le pongan en la

prisión celular y á mi disposición.

Dado en Madrid á 11 de Junio de
1884.=Carlos María Bru.=Ramón Clemente y Lázaro.

D. Carlos María Bru y González, Maistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid y Juez de instrucción del distrito de Buenavista.

Por la presente se cita, llama y em-plaza á María Herrero Gregoria, natural de Valdenarran, partido judicial de Burgos de Osuna, provincia de Soria, hija de Bartolomé y de Isabel, soltera, sir-viente, de 26 años de edad, y Justa To-masa Santos y Martín, and de Ledesma, provincia de Salamanca, soltera, de 11 años de edad, hija de Manuel y María, habita como la anterior, en el barrio de la Injuria, número 7, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en el Boletín OFICIAL V Gaceta de Madrid, comparezcan en este Juzgado para la práctica de ciertas diligencias en el sumario que se

la instruye por hurto; apercibidas que de no verificarlo se la declarará rebelde, parándolas el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo invito á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la ronda judicial, procedan á la busca y captura de dichas procesa-das, y en el caso de ser habidas las pongan en la cárcel de su sexo y á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 16 de Abril de 1884.=Carlos María Bru.=Ramón Clemente y Lázaro.

#### Congreso.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del Congreso se llama á Casimira Parra, de 77 años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, que vivió en la calle de Chinchilla, núm. 2, y despues en la calle de Castelló, 4, entresuelo, para que en el término de seis días comparezca en este Juzgado á ser oída sobre los cargos que la resultan en causa por hurto.

Madrid 9 de Junio de 1884.-El Escribano, Ezequiel Arizmendi.

#### Hospicio.

Por el presente y en virtud de provi-dencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, se cita y llama al conductor de un coche que en la noche del 19 al 20 de Enero último se hallaba con su carruaje en la calle de Fuencarral, próximo á la del Desengaño, y le fué sustraída una manta que tenía sobre el caballo, á fin de que en el preciso término de cinco días comparezca en dicho Juzgado á prestar declaración en el sumario que se instruye con motivo de dicha sustracción; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 10 de Junio de 1884.-Francisco Rodríguez García. El actuario, Justo Navarro.

#### Palacio.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital y Escribanía del que refrenda, dictada en los autos de testamentaría de Doña Margarita Blanco y Riaño, hoy pieza separada sobre venta de varias fincas, se sacan á pública subasta la casa sita en la calle de la Pasión, número 13 moderno, 24 antiguo, de la man-zana 73; otra situada en la Cava Baja, número 44 moderno, 29 antiguo, de la manzana 150; otra en la calle de Fomento, núm. 49 moderno, 38 antiguo, de la manzana 551; y la cuarta parte proindivisa de la situada en la calle de Toledo, número 117 moderno, 2 antiguo, de la manzana 94; bajo el tipo la primera, de 40.347 pesetas 50 centimos; 6.938, para la segunda; 101.565, para la tercera, y 3.395, para la última, en cuyo precio se hallan deducidas las cargas, no admitiéndose postura que no sea por el valor fijado; y para tomar parte en la subasta hay que consignar en la mesa del Juzgado 500 pesetas por cada una de dichas fincas ó sea para la primera, segunda y cuarta, y 2.500 pesetas para la tercera; devolviéndose dicha suma, excepto al mejor postor, en cuyo favor haya quedado; para cuyo acto se ha señalado el día 30 de Junio actual, á las dos de su tarde, en la audiencia del Juzgado, debiendo advertir que el pliego de condiciones y títulos de piedad quedan de manifiesto en la Escribanía para su examen hasta el acto del remate.

Madrid 2 de Junio de 1884. = V.º B.º = Gregorio Vieito=El actuario, Domingo Vázquez y Mon.

D. Gregorio Vicito de Hoyos, Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á la persona que con el nombre de Eduardo Salas de Grajeda y en la tarde del 26 de Mayo último, extrajo una caja que contenía dos relojes, de la estación de ferrocarrriles del Norte, para que en el término de diez días, con

tados desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á los señores Jueces de primera instancia y demás Autoridades civiles y militares de la nación, que tan luego como sepan el paradero de dicho individuo, cuyas señas se estampan á continuación, procedan á su captura, remitiéndolo con las seguridades convenientes á la prisión celular de esta capital y á disposición de este

Dado en Madrid á 14 de Junio de 1884.-El Sr. Juez de instrucción, Gregorio Vicito.-El actuario, Ramón Martinez Aguilar.

Señas.

Estatura regular, como de 25 años, poca barba, vestido con un traje negro y gasta sombrero hongo.

Sin que consten ningunas otras .=

#### Alcala de Henares.

D. Baldomero Gullón y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su par-

tido.

Por la presente requisitoria ruego y
hago saber á los Sres. Jueces de instrucción, Municipales, Alcaldes, Guardia civil y demás auxiliares de la policía judicial, que luego lo vean inserto en la Gaceta oficial de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, procedan con el mayor celo y actividad a la busca, prisión y remisión á este Juzgado de José Jaen Sonsano, hijo de José y de Margarita, natural de Elche y vecino de Madrid, calle ó paseo de las Yeserías, núm. 9, de 39 años, casado, jornalero, cuyo paradero actual se ignora, siendo sus señas personales las que expresan al final; cuya prisión ten-go acordado en cumplimiento á la ejecu-toria dictada por la Audiencia de lo criminal de esta ciudad en la causa que se le ha seguido por hurto de dos yugos de bueyes, para que cumpla la pena im-

Dada en Alcalá de Henares á 10 de Junio de 1884.=Baldomero Gullón.=El Escribano actuario, Hilario de la Riva.

Señas.

Pelo y ojos castaños, estatura y carnes regulares, color bueno, barba poblada, boca y nariz regular.

D. Baldomero Gullón y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su par-

Por el presente edicto hago saber que el día 30 del actual, á la una de su mañana, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, la pública y judicial subasta de la mula que á continuación se expresará; que obra depositada en Santiago García Rivas, vecino de esta ciudad, y cuya mula ha sido tasada por los peritos nombrados para dicho objeto D. Carlos y D. Policarpo García, ambos de esta vecindad, y es como sigue:

Una mula de pelo castaño, brauquilavada y nalguilavada, lunares de pelo blancos en los costillares y en la cinchera, producidos por los atalajes de siete años cumplidos, con 135 centímetros de alzada, hierro de esta figura ¿ en la cara, tuerta del izquierdo, en estado regular de carnes, y valuada en ciento setenta y cinco pesetas. . . . .

Lo que se hace saber para que llegue á noticia de todos los que deseen interesarse en la subasta, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta hay que consignar el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cu-

bran las dos terceras partes de esta. Dado en Alcalá de Henares á 14 de Junio de 1884.-Baldomero Gullón.-El actuario, Juan Fernández Ballesteros.

#### Getafe.

D. Timoteo Silban y del Casar, Juez de instrución del partido de Getafe.

Por el presente hago saber que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, se instruye causa criminal de oficio, con motivo del suicidio de un hombre desconocido, cuyo cadáver fué hallado próximo al camposanto de Carabanchel Alto, la tarde del 26 de Mayo último, siendo sus señas personales las signientes: estatura alta, de unos treinta años de edad, sin barba, pelo corto con raya enmedio, cara larga, así como la nariz, vestido con cazadora, chaleco y pantalón negro, este último con culeras del mismo color, camisa blanca, calcetines y calzoncillos con las iniciales L. P., las cuales tiene también en el pañuelo, botinas de becerro con media suelas claveteadas, en la camisa tiene, tanto en la pechera como en el cuello, botones de hueso portátiles, y en los puños gemelos de nácar, corbata negra de seda, faja blanca con rayas moradas y sombrero negro hongo, algo usado.

En dicha causa, y toda vez que aún no se he identificado la persona, he acordado expedir el presente que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletín Ofi-cial de la provincia, citando á los pa-rientes del finado y á cuantos puedan suministrar algún dato acerca de quien fuera dicho sujeto, y las causas ó móviles que le hallan impulsado al suicidio, lo que ha verificado por medio de una sangría suelta, como lo demuestra una lanceta que se encontró encima del sombrero, y la herida que tenía en la flexura del brazo izquierdo, lo que hace presumir fuera practicante ó barbero.

Dado en Getafe á 10 de Junio de 1884.=Timoteo Silban.= Por su mandado, Maximiano Díaz.

#### JUZGADOS MUNICIPALES.

#### Andiencia.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita y llama á Venancio Corniellas, de 27 años, natural de Tarragona, soltero, encuadernador, cuyo domicilio se ignora, para que en término de tercero día comparezca en dicho Juzgado, á fin de que preste declaración en juicio de faltas pendientes por lesiones que le fueron inferidas; bajo apercibimiento que si no comparece, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 4 de Junio de 1884.-V.º B.º-José Garzón.-El Secretario, Mariano Ordax.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita y llama á Vicente Gar-cía Fernández, de 35 años, soltero, natu-ral de Tijero, provincia de Oviedo, jornalero, y cuyo paradero se ignora, para que en término de tercero día comparezca en este Juzgado, á fin de que preste declaración en juicio de faltas pendientes por lesiones que le fueron inferidas en 3 de Mayo último; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 4 de Junio de 1884 .= V.º B.º= Garzón.=El Secretario, Mariano Ordax.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita v llama á Emilia Bujeiro Gornia, de 18 años, soltera, natural de Madrid, y cuyo paradero se ignora, para que en término de treinta días comparezca en este Juzgado á hacer efectiva la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas, pendiente en el mis-mo por escándalo; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 4 de Junio de 1884 = V.º B.º=Garzón.=El Secretario, Maria-

no Ordax.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita y llama á Sebastiana Cortés, casada, cuyas demás circunstancias y actual domicilio se ignoran, para que en término de tercero día comparezca en dicho Juzgado, á fin de que extinga la pena que la ha sido impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.

· Madrid 4 de Junio de 1884.=V.º B.º= Garzón.=El Secretario, Mariano Ordax.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita y llama á José Martínez Ramírez, de 64 años, casado, mozo de cuerda, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en término de tercero día, comparezca en este Juzgado, á prestar declaración en juicio de faltas pendiente por lesiones que le fueron inferidas en la noche del 26 de Marzo último; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que hava lucar.

cio á que haya lugar.

Madrid 7 Junio de 1884.—V.º B.º—
Garzón.—El Secretario, Mariano Ordax.

#### Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Agosto, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta del suministro de los carriles, bridas, tornillos, escarpias y cambios de vía necesarios para el ferrocarril auxiliar de las obras del puerto de Castellón, bajo la cantidad de 116.414'50 pesetas á que asciende el presupuesto aprobado.

La subasta se celebrará en los térmi-

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Castellón ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel sellado de la clase 11.", arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 1.500 pesetas, en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignados por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada Instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 400 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 13 de Junio de 1884.==El Director general, Gabriel Enríquez.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., enterado del anuncio publicado con fecha 13 de Junio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del suministro de los carriles, bridas, tornillos, escarpias y cambios de vía necesarios para el ferrocarril auxiliar de las obras del puerto de Castellón, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en le-

tra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

#### Artillería.

Comandancia General Subinspección del distrito de Castilla la Nueva.

OPOSICIONES PARA MÚSICOS.

Aprobada por Real orden de 1.º de Agosto de 1883, el programa que ha de regir en las oposiciones de que trata la Real orden de 28 de Marzo de 1882, el primer concurso anual de dichas oposiciones á las plazas de músicos de 1.º, 2.º y 3.º clase, se verificará en este distrito y en Madrid, que es donde reside el tercer batallón á pié, el día 1.º de Julio próximo.

Los paisanos que deseen tomar parte en el mencionado concurso, presentarán con diez días de anticipación al en que han de tener lugar las oposiciones en la Comandancia general Subispección del distrito, los documentos siguientes: cédula personal y certificación de buena conducta, más el consentimiento paterno; los menores de edad para que se les siente plaza si fueren destinados á cuerpos, y dejarán al propio tiempo las señas de su domicilio habitual; también deberán enterarse de las condiciones de su ingreso y compromisos á que se han de obligar, tan luego provean vacante, y á este efecto el Jefe del tercer batallón á pié, ya citado, facilitará durante estos días el Reglamento de músicos vigente.

Lo que se anuncia á los efectos que puedan corresponder. Madrid 13 de Junio de 1884.

### Anuncios.

#### Compañía Agrícola y Salinera de Fuente de Piedra.

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1883, aprobado en junta general de 15 de Mayo de 1884.

ACTIVO.	Pesetas.
Constitución social y me- joras	171.622 <sup>.</sup> 52 5.515 <sup>.</sup> 17 1.257 <sup>.</sup> 66
The second secon	178.395'35
PASIVO.	vinte ja e
Capital social Mejoras de la propiedad Productos de la explota-	50.000 92.602 <b>'</b> 77
ción	9.413 52 26.379 06
ale on the	178.395'35

Madrid 31 de Diciembre de 1883.V.º B.º-El Director, Juan M. Delgado.-El Contador, Román Delgado.

Balance de situación en 31 de Diciembre

de 1882.	ae Diciemore
ACTIVO.	Pesetas.
Constitución social Gastos de explotación Deudores varios	156.299'99 6.402'54 3'11
in the mission in	162,705 64
PASIVO.	10 4 10
Capital social	50.000 92.602'77 6.841'89 13.260'98
Acreedores varios	162.705 64
_	

Madrid 31 de Diciembre de 1882.= V.º B.º=El Director, Juan M. Delgado.=El Contador, Román Delgado.

#### CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPANA.

Situación en 31 de Diciembre de 1883.

#### ACTIVO.

CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO Y SUS DEPENDENCIAS.	Pesetas,	Pesetas.
Construcción del camino, adquisición de terrenos, materiales y gastos diversos.  Material móvil.  Material inventariado  Mobiliario é instrumentos de arte.  Intereses de las acciones y obligaciones, cambios y comisiones.  Gastos de Administración central.  Gastos del servicio central de la Dirección  Gastos de intervención y vigilancia por el Gobierno.  Material destruído por la guerra.	252 560.400 10 32 246.484 14 1.578.598 49 1.038.030 25 51.521.328 90 4.505 145 49 1.181 202 63 469 751 91 1.478.714 64	
	A STATE OF THE STATE OF	346,579,656 55
Trabajos complementarios y conclusión de obras.  Terrenos de la Estación de Madrid en litigio.  Sustitución de la vía de hierro por la de acero hasta 188: Compra de 8.865 acciones antiguas de la Compañía de Za na y Barcelona  Ferrocarril de Santander  Id. de Zaragoza á Pamplona y Barcelona  Id. de Tudela á Bilbao  Minas de Barruelo  Ferrocarril de Barruelo  Obras para poner en buen estado la línea de Zaragoza á celona  Ferrocarril de Segovia á Medina  Id. de Villalba al Berrocal  Id. de Tudela á Tarazona  Acopios.	ragoza á Pamplo- ragoza á Pamplo- Pamplona y Bar-	18.030.233 08 1.897.163 15 6.210.592 24 1.706 512 50 26.544.300 27 179.847 493 45 44.786.250 2.897.500 1.429 670 71 16.681.760 30 8.863.200 06 487.496 15 60.037 44
Combustible, economato, talleres, depósitos	as more wound covered	
Almacén de la via	9.678.320 34 4.658.853 57 36.747 67	
VALORES DIVERSOS.		14.373.921 58
Deudores diversos. Intervención de la cobranza. Credito Moviliario Español (provisión para pago de cu- pones)	17.989.361 99 3.131.372 48	and the 1881
Sumas á disposición Obligaciones para la renovación de la vía y del material.	3 892 865 02 2.450.836 07 1.967.610	AND MERKE
- And the comment of the comment of the comment	market Comme	29.432.045 56
Adelanto sobre el dividendo á pagar en 1.º de Enero de 1 Obligaciones de la Caja de Retiros		4.200.000 2.362.834 05 3.362.494 59 2.290.911 41 2 226.164 99
and the second second second second	Supplied to the state of	714.270.238 08

#### PASIVO.

of or control 2 to be a first to be a first	Pesetas.	Pesetas.	A
Capital social (350.000 acciones).  Obligaciones de la 1.º Série  Obligaciones de la 2.º Série.  Obligaciones de la 3.º Série.  Subvención del Estado.	166,250,000 148,524,922,41 55,177,045,21 15,250,000 58,769,853,31	The part of the pa	TA SECTION
Obligaciones de Alar à Santander	wint of auto	143.971.820	
	ACCORDING STREET	26.544.300	21
Obligaciones de Zaragoza a Pamplona y Barcelona y bonos sin interés Subvenciones del Estado		109.029.519 : 41.141.879 :	
Obligaciones de la 4.º, 2.º y 3.º Série de Tudela á Bilbao		44.786.250 3.773.040	03
Fianzas Acreedores diversos Cuentas acreedoras Caja de Retiros Crédito Castellano		796.829 6.589.912 8.886.496 2.721.424 2.687,500	19 40 43
Intereses sobre obligaciones y acciones		8.846.620	52
Reserva para renovación de la vía y del material		2.251.285 1.478.781	
Excedente de ingresos sobre los gastos de la explotación		10.764.578	54
	7.2	714.270.238	08

Madrid 31 de Mayo de 1884. - Por el Director de la Compañía, el Subdirector, F. Polack. - Un Administrador, J. del Pino.